

CIUDAD DE DANUBIO
ORDENANZA N° 74

UNA ORDENANZA RELATIVA A LOS PERROS, ESTABLECER REQUISITOS DE LICENCIAS Y REGLAMENTOS RELATIVOS A LA CUSTODIA Y CONFISCACIÓN DE LOS PERROS Y AJUSTE LAS SANCIONES POR VIOLACIONES.

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE DANUBIO ORDENAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Subdivisión 1: Capítulo XI, apartados 1 a 4 del código de ordenanzas de 1971 de la aldea de Danubio y Ordenanza N° 69 de la ciudad de Danubio Quedan derogados.

Subdivisión 2: Las siguientes normas se aplicarán a todos los perros en la ciudad de Danubio.

2.1 Requisitos de licencia

- 2.1.1 Una licencia será requerida para todos los perros mayores de 6 meses en la ciudad de Danubio. Esto no se aplicará a cualquier perro temporalmente presente en la ciudad de Danubio por un período de menos de 30 días.
- 2.1.2 El dueño, tutor u otra persona en posesión de un perro que se mantuvo dentro de la ciudad de Danubio se aplicará a la Secretaría Municipal para una licencia para estos animales. La Secretaría proporcionará al solicitante con una etiqueta para cada licencia. El solicitante deberá anexar dicha etiqueta a un collar o cadena alrededor del cuello del animal de forma segura.
- 2.1.3 Las licencias para perros se expedirán sobre una base anual y expirarán el día 15 de mayo en el año siguiente a su publicación.
- 2.1.4 El Secretario Municipal no emitirá ninguna licencia para un perro hasta el que suscriba un certificado de un veterinario indicando que tal animal ha sido vacunado de la rabia en los últimos 2 años.
- 2.1.5 Tarifas de licencia serán fijadas por el Ayuntamiento de la ciudad de Danubio por resolución y pueden cambiar de vez en cuando de la misma manera.

2.2 Control de animales

- 2.2.1 El dueño, guardián u otra persona en posesión de un perro no debe permitir al animal para correr suelto dentro de la ciudad de Danubio en cualquier momento. Para fines de esta ordenanza, un perro será considerado a correr en libertad cuando está presente en cualquier propiedad, pública o privada, que no sean propiedad del dueño, guardián u otra persona en posesión del animal, salvo que lo es con correa o en un automóvil o semejantemente confinado.
- 2.2.2 El dueño, guardián u otra persona en posesión de un perro no permitirá que el animal crear una molestia por fuerte o prolongada ladrando, llorando o gritando, permitiendo que el animal a dispersión basura o desperdicios en cualquier propiedad, al no limpiar excrementos

sobre una base diaria o permitiendo que el animal desenterrar o dañar el jardín, arbustos, césped u otras propiedades de la anotherproperty del dueño, guardián u otra persona en posesión del animal, salvo que lo es con correa o en un automóvil o semejantemente confinadas.

- 2.2.3 El dueño, guardián u otra persona en posesión de un perro no será cadena el animal en cualquier lugar donde el animal deberá ser capaz de morder, rasguñar, molestar, perseguir o causa alarma en otros legítimamente caminando en una calle pública, callejón o acera.

2.3 Impoundment

- 2.3.1 Los oficiales de policía Danubio deberá incautar cualquier perro que corre en general y cualquier perro que los oficiales parecen sin licencia. Si se conoce el dueño del animal, el Departamento de policía de Danubio deberá notificar al dueño que el animal está en la perrera de la ciudad. Si el propietario no se conoce, la policía hará un aviso que contiene una descripción del animal para ser enviado a la oficina del Secretario de la ciudad.
- 2.3.2 El animal se realizará por un período de no menos de 5 días después de publicación del aviso del dueño reclamarlo. Durante este tiempo los agentes de policía deberá tratar al animal de una manera humana y proporcionarle comida y agua fresca diariamente.
- 2.3.3 Si el animal es no reclamado después de 5 días, la policía puede matar al animal y deshacerse del cadáver. Como alternativa, el animal puede ser entregado al Renville County Humane Society u organismo similar para la colocación en un hogar.
- 2.3.4 Además de las sanciones establecidas a continuación, cualquier propietario alegando un perro deberán pagar una tarifa de \$25 precautorios, así como un cargo diario de \$20 para el cuidado y alimentación de los animales. Ejemplo: perros de la perrera para 1 día costará \$45 para recuperar; perro en la perrera para 5 días tendrá un costo de \$125 para recuperar. El cargo honorario y diario precautorios será fijado por resolución del Concejo Municipal y podrá ser modificado de vez en cuando de la misma manera.
- 2.3.5 En el caso de cualquier perro que es sospechoso de ser rabioso, el animal deberá ser confiscado inmediatamente en la perrera de la ciudad o en un animal doméstico o un centro veterinario. El animal será celebrado y observado por un mínimo de 14 días para determinar si el animal rabioso. En todos los casos donde un diagnóstico de la rabia 1s confirmado, el animal deberá ser destruido y desecharse inmediatamente.

2.4 Animales viciosos

- 2.4.1 Ninguna persona deberá tener un perro dentro de la ciudad de Danubio cuando dijo que los animales ha mostrado una tendencia sin provocación al ataque, mordedura, arañazo, garra o de lo contrario lesionar o intentar herir a cualquier persona, perro o animal.
- 2.4.2 Además de las sanciones establecidas a continuación, el propietario, vigilante o persona en posesión de un feroz perro deberá destruir el animal o eliminará de forma definitiva a una ubicación fuera de la ciudad de Danubio. Si el propietario no cumple con la destrucción o eliminación del perro puede disponer la ciudad de Danubio del perro a su propia discreción.

Subdivisión 3:

3.1 Caseta

- 3.1.1 Ninguna persona deberá albergar más de dos perros sobre la edad de seis meses en cualquier unidad de una residencia o lugar de trabajo.
- 3.1.2 Ningún criadero será permitido dentro de la ciudad de Danubio, comerciales o privados. Se permitirá sólo una estructura para las mascotas de los dueños de la casa, con la estructura siendo •o 14 8*x menos en tamaño.
- 3.1.3 Cada estructura de perro será mantenido y operado de manera limpia y sanitaria. Se eliminarán todos los desperdicios, basura y desechos animales a intervalos regulares para mantener la zona libre de olores desagradable. Ningún propietario deberá permitir que cualquiera de sus animales para crear cualquier ruido inusual de ladrar, aullar o chirridos, ni crear cualquier disturbio o molestia de ningún tipo que indebidamente deteriora el disfrute tranquilo y apacible de los alrededores por otros residentes.

Subdivisión 4:

4.1 Sanción

- 4.1.1 Será un delito insignificante para cualquier persona, ya sea propietario, vigilante o persona en posesión de un animal, a violar las normas establecidas en la subdivisión 2.
- 4.1.2 Será un delito de abuso de acosar, amenazar o de ninguna manera interferir con un oficial de policía que es hacer cumplir o intentar hacer cumplir los términos de la presente Ordenanza.

4.2 Multas y honorarios

- 4.2.1 Dicha persona deberá pagar una multa de \$50 para la primera ofensa, 100 dólares por el segundo delito, \$250 por la tercera infracción. En la cuarta ofensa la ciudad del Danubio destruirá el perro o el dueño puede eliminar de forma permanente el perro de la ciudad de Danubio dentro de 5 días.

Subdivisión 5: Esta ordenanza entrará en vigencia con la aprobación y publicación.

Aprobada por el Concejo Municipal del día ciudad de Danubio este 25 de junio de 2008